

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE UNIVAR IBERIA, S.A.

1. CUESTIONES GENERALES

Los suministros de productos a efectuar por Univar Iberia, S.A. (en adelante "Univar") se regirán por las presentes Condiciones Generales de Venta, excepto en todo aquello que esté expresamente acordado de forma distinta en la oferta o en la aceptación del pedido correspondiente de Univar y que constituya las condiciones particulares del mismo. Carecen de valor, a todos los efectos, cualesquiera otras condiciones que no se hayan aceptado expresamente por Univar. Las condiciones particulares que eventualmente se pacten entre el cliente y Univar prevalecerán sobre estas condiciones generales de venta solo en el caso de que revistan forma escrita y sean suscritas por las dos partes contratantes, manteniéndose estas condiciones generales en todo aquello que no haya sido derogado por una condición particular. Por ello, el envío de un pedido y su ejecución implican obligatoriamente la aceptación por el cliente de las presentes Condiciones Generales de Venta y la renuncia a sus posibles condiciones de compra.

2. PEDIDOS

Todos los pedidos efectuados por el cliente deberán indicar claramente su nombre exacto y C.I.F., la cantidad y descripción exacta de los productos solicitados, la dirección exacta de entrega así como un número de pedido. El pedido únicamente se considerará aceptado por Univar una vez que emita por escrito su aceptación del pedido.

Todos los pedidos serán firmes, y no podrán ser modificados ni revocados por el cliente, salvo expresa aceptación previa de la dirección de Univar.

Univar se reserva el derecho a exigir en cualquier momento para la aceptación de un pedido garantías de pago y de correcto cumplimiento de los compromisos del cliente e incluso a rechazar la venta de productos o exigir pagos al contado para los clientes con los que ha experimentado problemas de pago.

3. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Las fechas y plazos de entrega de los productos convenidos con el cliente tendrán en todo momento un carácter meramente indicativo, quedando toda entrega condicionada a la disponibilidad de existencias. Mientras Univar realizará cuantos esfuerzos sean razonables con el fin de cumplir con el pedido de productos y las fechas de entrega acordadas, no responderá de ninguna falta de entrega de productos o retrasos en la misma.

La entrega se efectuará en condiciones "Ex Works" (Almacén de Univar que corresponda en función de los productos pedidos, INCOTERMS CCI 2010) salvo que las partes acuerden otras condiciones por escrito.

Univar queda autorizada a proceder a entregas parciales.

Univar podrá suspender su obligación de entrega de los productos en caso de que el cliente no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones.

4. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

En caso de retraso en la recepción de los productos por parte del cliente, Univar podrá almacenarlos y exigir el reembolso de los posibles costes y gastos incurridos por tal motivo; asimismo, se considerará que el riesgo respecto de los productos se ha transmitido al cliente en el momento de la puesta a disposición de los productos aunque no los haya recepcionado.

Se considerará que la recepción de los productos se ha producido en el momento de la firma del albarán de entrega por el cliente; en el momento de firmarlo, el cliente tendrá la obligación y responsabilidad de indicar en el mismo el nombre de su representante que recepciona los productos, la fecha de recepción y de sellarlo de modo que estos datos y el cliente queden claramente identificados.

Salvo que las partes hayan expresamente pactado condiciones de entrega (INCOTERMS) distintas a las que se prevén en las presentes Condiciones Generales de Venta, Univar no será responsable de los defectos en la calidad o cantidad de los productos recibidos que sean el resultado del transporte de los mismos. En consecuencia, corresponde al cliente adoptar frente al transportista todas aquellas medidas tendentes a salvaguardar sus derechos ante un eventual caso de daño o merma.

Corresponde al cliente, en el momento de la recepción del pedido, verificar la cantidad y calidad de los productos objeto del pedido para comprobar eventuales defectos aparentes y/o faltas que pudiesen ser imputables a Univar, haciendo constar, en su caso, la existencia de estos defectos y/o faltas en el albarán de entrega. El cliente deberá confirmar a Univar dicha reclamación por correo certificado con acuse de recibo, dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes a partir de la recepción de los productos. Univar no aceptará ninguna reclamación relacionada con defectos aparentes y/o faltas que pudiesen ser imputables a Univar que el cliente no haya señalado en el albarán de entrega.

Una vez transcurridas las treinta y seis (36) horas desde la recepción de los productos sin que Univar haya recibido una comunicación escrita sobre eventuales defectos o faltas, se considerará que el suministro de productos ha sido aceptado.

La presentación de una reclamación no podrá dar derecho al cliente a retrasar o suspender sus obligaciones de pago o a reclamar ningún tipo de penalización y/o indemnización a Univar.

En caso de que el cliente haya respetado las condiciones y plazos establecidos más arriba para efectuar una reclamación, la única obligación de Univar será, a su elección, sustituir o reparar los productos defectuosos o que falten, o reembolsar el precio de compra efectivamente pagado por el cliente.

5. RIESGO Y RESERVA DE PROPIEDAD

Salvo que las partes hayan expresamente pactado condiciones de entrega (INCOTERMS) distintas a las que se prevén en las presentes Condiciones Generales de Venta, el riesgo por pérdida o deterioro de los productos y/o de su embalaje pasará al cliente en el momento de la salida de los productos de los almacenes de Univar.

La propiedad sobre los productos no se transmitirá al cliente hasta que Univar no haya recibido el pago integral del precio tanto en el principal como en sus importes accesorios, incluso en caso de concederse al cliente un aplazamiento para el pago de los productos.

Hasta que se transmita la propiedad sobre los productos, el cliente conservará los mismos en perfecto estado, en calidad de depositario de Univar, sin que el cliente tenga derecho a exigir ningún pago por dicho depósito por lo que no podrá, sin que sea limitativo, utilizar, transformar, ceder o vender los productos y tomará las medidas necesarias para que los productos sean identificables como propiedad de Univar.

Si a pesar de la presente cláusula, el cliente transforma o vende un producto sujeto a una reserva de propiedad, Univar continuará siendo propietaria del producto transformado en la proporción de su aporte económico en la elaboración del mismo y dispondrá de los derechos de cobro sobre el importe de su venta hasta completar la suma adeudada por el cliente a Univar.

6. PRECIOS

Los precios de los productos se facturan de acuerdo con las tarifas de Univar vigentes en la fecha de confirmación del pedido, salvo que Univar indique expresamente condiciones de precio diferentes.

Salvo acuerdo expreso en contrario entre las partes, los precios de los productos son netos, sin incluir IVA ni cualquier seguro, derecho de aduana, gasto de entrega o transporte (salvo que las partes hayan expresamente pactado condiciones de entrega -INCOTERMS- distintas a las que se prevén en las presentes Condiciones Generales de Venta y que implican que Univar incurra con dichos gastos), permiso o cualquier otro impuesto, derecho o tasa calculados a fecha de expedición del pedido, que se pagarán de forma adicional al precio de los productos y que se repercutirán posteriormente en la factura con los tipos correspondientes.

En el caso de ofertas de Univar previas al pedido, salvo que Univar especifique expresamente otro plazo en su oferta, los precios ofertados tienen validez de un mes y en este periodo se considerarán como fijos en las condiciones especificadas en la oferta, salvo incremento de los impuestos, gastos, derechos o tasas detallados en el párrafo anterior entre el momento de la oferta y el de la expedición de los productos correspondientes a la misma.

7. FACTURACIÓN – CONDICIONES DE PAGO

Salvo acuerdo expreso en contrario entre las partes, el pago de las facturas se efectuará en Euros por cheque o por transferencia bancaria o mediante otro procedimiento acordado entre las partes, en un plazo de sesenta (60) días a contar desde la fecha de entrega por Univar de los correspondientes productos.

En caso de realizarse el pago mediante cheque, éste deberá ser recibido en el lugar establecido para el pago con tres días de antelación a la fecha de vencimiento del mismo. Cuando el pago se efectúe mediante pagaré, letra de cambio o recibo aceptado, estos instrumentos serán remitidos o devueltos aceptados antes de su vencimiento, sin exceder en ningún caso a los diez días siguientes a su recepción. En cualquier caso, los instrumentos de pago deberán recibirse dentro de un plazo que permita a los bancos acreditarlos al departamento de cobros de Univar, en la fecha de vencimiento convenida para los mismos.

El pago se realizará por el cliente sin ninguna deducción tal como retenciones no acordadas, descuentos, gastos, impuestos o tasas, o cualquier otra deducción y en ningún caso el cliente quedará liberado de su obligación de pagar, parcial o totalmente, mediante la invocación de cualesquiera compensaciones, excepciones o derecho a indemnización que pudiese tener con respecto a Univar.

En caso de que el cliente incurra en retrasos en los pagos acordados:

- (i) el cliente tendrá que pagar a Univar, sin requerimiento alguno y a partir de la fecha de vencimiento de pago, los intereses de demora del pago retrasado que ascenderán a 1,5 veces el tipo de interés legal sobre la cantidad adeudada;
- (ii) Univar repercutirá al cliente todas las costas judiciales, así como cualquier otro gasto de tramitación o de cobro incurridos por causa de retraso en el pago sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o indemnizaciones que la ley pudiera prever a favor de Univar;
- (iii) Univar se reserva el derecho a suspender las entregas y/o cancelar cualquiera de sus obligaciones pendientes; y
- (iv) Univar se reserva el derecho a acceder al lugar en que estén almacenados los productos en cuestión, sin tener que formular ningún tipo de preaviso o formalidad al cliente, para proceder a recuperar los productos.

8. RESPONSABILIDAD

Corresponde al cliente asegurarse al efectuar el pedido de que los productos solicitados son los adecuados de acuerdo con sus necesidades y Univar no será en ningún caso responsable de los usos distintos a los determinados por el fabricante que el cliente pueda hacer de los productos. El cliente es el único responsable del cumplimiento de la normativa aplicable en relación con la utilización que haga de los productos e indemnizará y mantendrá indemne a Univar de cualesquiera reclamaciones, daños, pérdidas, costes, gastos y de cualquier otra responsabilidad de cualquier naturaleza que Univar sufra o en la que incurra como consecuencia de una utilización incorrecta de los productos o no prevista por el fabricante.

Univar no tendrá ninguna responsabilidad respecto a cualquier defecto en los productos derivado de (i) daños ocasionados por dolo o negligencia; (ii) un incumplimiento de la normativa en relación con los productos o de las restricciones o instrucciones del fabricante o de Univar; o (iii) un almacenamiento inadecuado, la utilización, transformación o incorporación en la producción de los productos por parte del cliente.

La responsabilidad de Univar por las reclamaciones derivadas del cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no excederá en conjunto el precio contractual pagado o a pagar por el cliente y no incluirá en ningún caso perjuicios derivados del lucro cesante, pérdida de ingresos, producción o uso, costes de capital, costes de inactividad o demoras, reclamaciones de clientes del cliente, pérdida de ahorros previstos, incremento de los costes de explotación ni cualesquiera perjuicios especiales, indirectos o consecuentes ni pérdidas de cualquier clase.

9. FUERZA MAYOR

Univar no será responsable por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y, en particular, de su obligación de entrega, en la medida en que el cumplimiento no sea posible por circunstancias fuera del ámbito razonable de su control, incluyendo, a título meramente enunciativo, huelga - bien sea parcial o total-, conflictos laborales de todo tipo, imposibilidad de aprovisionarse, trastornos en los transportes, incendios, inundaciones, explosiones o catástrofes naturales.

En caso de que, debido a fuerza mayor, Univar se encuentre en la incapacidad de ejecutar sus obligaciones durante más de noventa (90) días consecutivos, y las partes no se hayan puesto de acuerdo con respecto a nuevas modalidades de cumplimiento de estas obligaciones, Univar podrá rescindir de inmediato el pedido afectado por este caso de fuerza mayor notificándolo por escrito al cliente y sin que por esto incurra en ningún tipo de responsabilidad.

10. ENVASES

De conformidad con el Real Decreto 782/98, de 30 de abril y la Ley 11/1997, de 24 de abril sobre Envases y Residuos de los Envases, es responsabilidad del cliente dar el tratamiento medioambiental más adecuado a los embalajes de los productos de Univar como receptor final de los mismos.

EN CASO DE VENTAS CON ENVASES CONSIGNADOS ÚNICAMENTE:

Los envases serán devueltos a portes pagados y bajo la exclusiva responsabilidad del cliente a más tardar noventa (90) días después de su entrega en el almacén de Univar de origen de los productos; vencido este plazo Univar podrá rechazar su devolución.

Bajo ningún concepto se aceptará la devolución de envases (i) en caso de ventas con envases no consignados (ii) que no provengan de productos entregados por Univar (tampoco se aceptarán envases que provengan de revendedores de Univar); (iii) en cantidad mayor que la entregada; (iv) que no estén limpios y en buen estado; o (v) que hayan contenido otro producto que el entregado por Univar.

Después de la recepción y aceptación de los envases por el almacén de Univar, se abonará al cliente el importe que corresponda en relación con la fianza entregada.

11. ESTIPULACIONES GENERALES

Cualquier renuncia por parte de Univar en cuanto al ejercicio de sus derechos, no limitará el ejercicio por su parte de cualesquiera de dichos derechos en una fecha posterior.

Si un juzgado o tribunal estimase que una estipulación de las presentes Condiciones Generales de Venta es total o parcialmente ilegal, ineficaz, nula, anulable, inejecutable o no razonable, ésta se considerará excluida y las demás estipulaciones seguirán con plena vigencia y efecto.

El cliente no cederá o subcontratará ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud de las presentes Condiciones Generales de Venta sin el expreso consentimiento previo de Univar.

12. DERECHO Y FUERO APLICABLE

Las presentes Condiciones Generales de Venta se regirán por las leyes de España y se excluye expresamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercancías de 1980.

En caso de discrepancia en relación a la interpretación, aplicación o ejecución de las presentes Condiciones Generales de Venta, las partes aceptan someterse a la jurisdicción exclusiva de los juzgados y tribunales de Madrid capital; no obstante, Univar podrá solicitar medidas cautelares o de cualquier otro tipo de satisfacción en una jurisdicción distinta.

Univar se reserva el derecho a modificar las presentes Condiciones Generales de Venta.